

En uno de sus fundamentos legales

Dicta la Resolución No. 370022

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 174-07, en su Art. 51 Literal C, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presenten la siguiente

VISTA: la Proposición presentada por el Consejo Luis Echeverría, donde solicita que la Circunscripción sea declarada Zona Comercial e Industrial

VISTO: el informe presentado por el Consejo Luis Echeverría en su calidad de representante de dicha iniciativa y Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, en la que solicita que la Circunscripción Territorial comprendida dentro del municipio de Santo Domingo Norte sea declarada Zona Comercial e Industrial en ambos lados, esto con el fin de generar de esta manera un desarrollo de negocios municipales ya que esta Vía sirve de enlace de los dos lados más importantes del país (Carretera - Habana) por donde circulan el tránsito de las mercancías y personas en ambos sentidos. Quiénes solicitan el cambio de uso debe ser atendido por la Dirección de Planeamiento Urbano y Agrario por el Consejo de Regidores - así como el uso de suelo para los proyectos Comerciales e Industriales

VISTA: la Constitución de la República

VISTA: la Disposición de la Ley 174-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios

VISTA: la Disposición de la Ley 143-01, que crea la Provincia de Santo Domingo y su División Territorial

VISTA: la Disposición de la Ley 67-61 sobre Administración, Órgano Público y Construcciones

VISTA: la Disposición de la Ley 64-60 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

VISTA: la Disposición de la Ley No. 63-32, del 25 de febrero del año 1963 sobre Planeamiento Urbano



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 37/2022

CONSIDERANDO: Que la **Ley No. 176-07**, en su **Art. 52 Literal C**, dice que la aprobación de los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de Ordenamiento del Territorio, Uso de Suelo y edificación, que presentará la Sindicatura.

VISTA: la Proposición presentada por el Concejal **Luis Castro**, donde solicita que la Circunvalación sea declarada Zona Comercial e Industrial.

VISTO: El informe presentado por el Concejal, **Luis Castro**, en su calidad de Proponente de dicha iniciativa y Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano, en la que solicita que la Circunvalación Tramos comprendido dentro del municipio Santo Domingo Norte, sea declarada Zona Comercial e Industrial en ambos lados, esto contribuirá a la generación de empleos en beneficios de nuestros munícipes, ya que esta Vía sirve de enlace de los dos Muelle más Importante del país (**Caucedo – Haina**), Por donde Circulan el traslado de las Mercancías Retiradas en ambos muelle. Cualquier solicitud de cambio de Uso debe ser Estudiado por la Dirección de Planeamiento Urbano y Aprobado por el Concejo de Regidores, así como el Uso de Suelo para los Proyectos Comerciales e Industriales.

VISTA: La Constitución de la República.

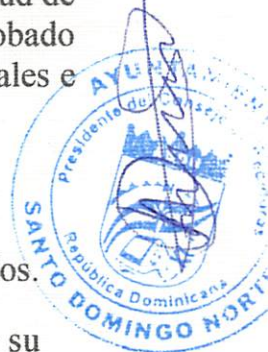
VISTA: La Disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su División Territorial.

VISTA: La Disposición de la **Ley 675**, sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones

VISTA: La Disposición de la **Ley 64-00**, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales

VISTA: La Disposición de la **Ley No. 62-32**, del 25 de febrero del año 1963, sobre Planeamiento Urbano.





El presente Consejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No. 176-17, del Distrito Nacional y las Atribuciones

RESOLUTIVO

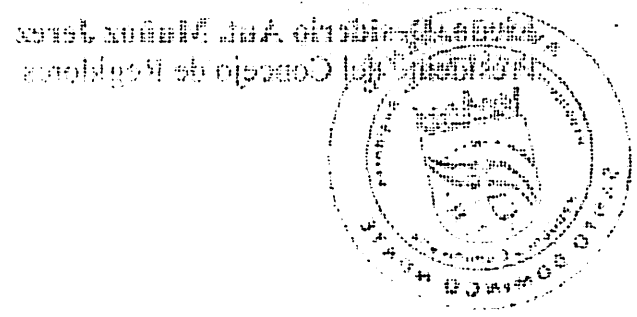
PRIMERO: APROBAR como en el caso ANTERIOR, que la Circunscripción Urbana comprendida dentro del municipio Santo Domingo Norte, sea declarada Zona (Comercial e Industrial) en ambos lados, esto contribuirá a la generación de empleos en beneficio de nuestros municipios, ya que esta Vía sirve de enlace de los dos Municipios más importantes del país (Santo Domingo - Haina). Por donde Circulan el tránsito de las Motorizadas, Reténidas en ambos ranchos. Conquistar solución de tránsito de 1.500 autos por día. Dirección de Planeamiento Urbano y Apoyando por el Consejo de Regidores, así como el Uso de Suelo para los Programas Comerciales e Industriales.

SEGUNDO: COMUNICAR como en el caso ANTERIOR, la presente Resolución al Alcalde del Cabildo Municipal, para sus fines y fines correspondientes.

TERCERO: INVITAR como en el caso ANTERIOR, la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte a los fines de que la presente Resolución sea difundida por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones del Poder Ejecutivo Local, el día Once de Mayo del año Dos Mil Veintidos (2022).

Secretaría del Gobierno de Regidores
Licda. Yolanda Sánchez





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, que la Circunvalación Tramos comprendido dentro del municipio Santo Domingo Norte, sea declarada Zona Comercial e Industrial en ambos lado, esto contribuirá a la generación de empleos en beneficios de nuestros munícipes, ya que esta Vía sirve de enlace de los dos Muelle más Importante del país (Caucedo – Haina), Por donde Circulan el traslado de las Mercancías Retiradas en ambos muelle. Cualquier solicitud de cambio de Uso debe ser Estudiado por la Dirección de Planeamiento Urbano y Aprobado por el Concejo de Regidores, así como el Uso de Suelo para los Proyectos Comerciales e Industriales.

SEGUNDO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde Lic. Carlos Guzmán, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).


Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores


Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores